

## Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad

Fecha: 20 de diciembre 2023

Sesión No. 2023-2025-CGDI -004

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las catorce horas (14h00), del miércoles 20 de diciembre de 2024, en modalidad PRESENCIAL se da inicio la Sesión No. 2023-2024-004 de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD, presidida por la Asambleísta Nacional JANETH PAOLA CABEZAS CASTILLO. Actúa como Secretario Relator, el Magíster Diego Fernando Pereira Orellana.

**Señora Presidenta:** Buenos días a los y las Asambleístas integrantes de la de la Comisión de Garantías Constitucionales Derechos Humanos Derechos Colectivos e Interculturalidad, a la ciudadanía que sigue esta sesión a través de nuestras plataformas digitales. Vamos a iniciar, la sesión ordinaria número 004 de conformidad con la convocatoria realizada el 18 de diciembre del 2024 que fue enviada a los correos electrónicos de cada uno de los comisionados.

Además, damos la bienvenida. a la asambleísta Johana Ortiz, Señor Secretario, por favor constate el quorum reglamentario.

**Señor Secretario Relator:** Con su venia señora Presidenta procedo a constatar el quórum reglamentario:

- 1.- Asambleísta Paola Cabezas Castillo (Presidenta). Presente.
- 2.- Asambleísta Adrián Castro Piedra (Vicepresidente). Presente
- 3.- Asambleísta Paúl Fernando Buestán Carabajo. Presente.
- 4.- Asambleísta Humberto Amado Chávez Angamarca. Presente.
- 5.-Asambleísta José Ernesto Maldonado Córdova. Presente.
- 6.- Asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez. Presente.
- 7.- Asambleísta Oscar Fabián Peña Toro. Presente.

8.- Asambleísta Ingrid Catalina Salazar Cedeño. Ausente.

9.- Asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán. Presente.

Me permito informar señora Presidenta que con 8 asambleístas tenemos el quórum legal y reglamentario.

**Señora Presidenta:** Gracias señor Secretario, nos puede informar si existen cambios del orden del día.

**Señor Secretario Relator:** Me permito informar que no han ingresado cambios en el orden del día para esta sesión, pero si existe una excusa presentada por la señora Alicia Aldaz Directora de Inclusión Social del Municipio de Quito que se encontraba invitada en el quinto punto del orden del día

**Señora Presidenta:** Una vez que contamos con el quórum reglamentario se instala la sesión 004 y se dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria.

**Secretario Relator:** Procedo a dar lectura de la convocatoria del orden del día:

## CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria No. 004

De mi consideración:

Por disposición de la asambleísta Paola Cabezas Castillo, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 9 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; artículos 20, 25, 27 numerales 1 y 2, 28 y 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa me permito convocar a los asambleístas miembros de la Comisión a la Sesión Ordinaria No. 004 que se realizará el miércoles 20 de diciembre de 2023 a las 14h00 en las oficinas de la Comisión, ubicadas en el quinto piso del edificio de la Asamblea Nacional (ala occidental) para tratar el siguiente orden del día:

## ORDEN DEL DÍA.

- 1.-Conocer y resolver el tratamiento para el Informe de Segundo Debate del proyecto de Ley Orgánica reformativa a la Ley Orgánica de Discapacidades
- 2.- Avocar conocimiento de la resolución CAL 2021-2023-938 mediante el cual se remite a la comisión la calificación del proyecto de Ley Orgánica reformativa a la Ley Orgánica de discapacidades para fortalecer la accesibilidad universal y cognitiva presentado por la asambleísta Johanna Cecibel Ortiz Villavicencio.
- 3.-Recibir la comparecencia de la asambleísta Joanna Cecibel Ortiz Villavicencio proponente del proyecto de Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica de discapacidades para fortalecer el accesibilidad universal y cognitiva.
- 4.-Unificar el proyecto de Ley Orgánica reformativa a la Ley Orgánica de discapacidades para favorecer la accesibilidad universal iniciativa presentada por el asambleísta Johanna Cecibel Ortiz Villavicencio, con el proyecto de la Ley Orgánica formato de la Ley Orgánica de discapacidades.
- 5.- Dentro de tratamiento un informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica reformativa a la Ley Orgánica de discapacidades y de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica de la función Legislativa recibir una comisión general a:
  - Laura María Novoa Directora general fascinar miembros de frenodisc Guayaquil
  - Beatriz Avilés Coordinadora general del Consejo Consultivo de personas con discapacidad de Guayaquil
  - Alicia Aldaz Giler Directora de Inclusión social para personas con discapacidad necesidad pedagógica especiales y trastornos emocionales del muy ilustre municipio de Guayaquil.

Atentamente.

Mgrt. Diego Pereira Orellana  
SECRETARIO RELATOR

**Señora Presidenta:** Aprobado el orden del día. Señor Secretario Relator proceda con la lectura del primer punto del orden del día.

**Señora Presidenta:** Dispone dar lectura el primer punto del orden del día

**Señor Secretario Relator:** 1.-Conocer y resolver el tratamiento para el Informe de Segundo Debate del proyecto de Ley Orgánica reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades.

**Señora Presidenta:** Dispone se indique por Secretaria si el borrador del Informe se trasladó a los asambleístas.

**Señor Secretario Relator:** Indica que el informe fue enviado a los correos de los asambleístas junto con la convocatoria.

**Señora Presidenta:** Teniendo los documentos se va a abrir el debate para recibir las observaciones de las y los asambleístas dando la palabra al asambleísta Maldonado.

**Asambleísta José Ernesto Maldonado Córdova:** El asambleísta indica que ha presentado una moción constante para el punto número uno de la convocatoria

**Señora Presidenta:** Indica que a través de secretaria se verifique si ha llegado por escrito la moción presentada por el asambleísta Maldonado.

**Señora Presidenta:** Indica que a las 14h21 min se unió a la sesión la asambleísta Ingrid Catalina Salazar Cedeño

**Señor Secretario Relator:** Da lectura a la moción del memorando Nro.AN-MCJE-2023-005-M de 20 de diciembre del 2023.

Señora presidenta mociono la aprobación del cronograma para el tratamiento del informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades.

**Señora Presidenta:** Señor Secretario proceda a tomar votación de la moción propuesta por el asambleísta Maldonado.

**Señor Secretario Relator:** Procedo a tomar votación

- 1 As. Paola Cabezas Castillo, a favor de la moción.
- 2 As. Adrián Castro Piedra, a favor de la moción.
- 3 As. Paúl Buestán Carabajo, a favor de la moción.
- 4 As. Humberto Chávez Angamarca, a favor de la moción.
- 5 As. José Maldonado Córdova, a favor de la moción.
- 6 As. Patricia Mendoza Jiménez, a favor de la moción.

- 7 As. Oscar Peña Toro, a favor de la moción.
- 8 As. Ingrid Salazar Cedeño, a favor de la moción.
- 9 As. Jhajaira Urresta Guzmán, a favor de la moción.

**Señor Secretario Relator:** Con 09 votos a favor se aprueba la moción presenta por el asambleísta José Maldonado Córdova

**Señora Presidenta:** Solicita al secretario se de lectura al segundo punto del orden del día

**Señor Secretario Relator:** Da lectura al segundo punto del orden del día.

2.- Avocar conocimiento de la resolución CAL 2021-2023-938 mediante el cual se remite a la comisión la calificación del proyecto de Ley Orgánica reformatoria a la Ley Orgánica de discapacidades para fortalecer la accesibilidad universal y cognitiva presentado por la asambleísta Johanna Cecibel Ortiz Villavicencio.

El secretario de la comisión da lectura a la resolución en su parte pertinente:

RESUELVE:

*Artículo 1.- Calificar el “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES PARA FORTALECER LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y COGNITIVA” presentado por la asambleísta Johanna Cecibel Ortiz Villavicencio mediante Memorando Nro. AN-OVJC-2023-0031-M de 07 de marzo de 2023, ingresado a través del Sistema de Gestión Documental DTS 2.0, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 134, 135, 136 y 301 de la Constitución de la República del Ecuador y 54 y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.*

*Artículo 2.- Remitir el “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES PARA FORTALECER LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y COGNITIVA” a la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, a fin de que inicie la tramitación dispuesta en el artículo 57 y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a partir de la notificación con la presente Resolución.*

*Artículo 3.- La Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, en el tratamiento del presente Proyecto de Ley, tomará en*



*cuenta las observaciones contenidas en el Informe de la Unidad de Técnica Legislativa No. 085-INV-UTL-AN-2023, contenido en el Memorando No. AN-SG-UT-2023-0122-M de 29 de marzo de 2023.*

*Artículo 4.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa notificará con el contenido de la presente Resolución al Presidente de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD, junto con el “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES PARA FORTALECER LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y COGNITIVA”.*

**Señora Presidenta:** Indica que de conformidad a lo que determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa se avoca conocimiento del proyecto de ley y solicita al señor Secretario se de lectura al tercer punto del orden del día.

**Señor Secretario Relator:** Punto 3.-Recibir la comparecencia de la asambleísta Joanna Cecibel Ortiz Villavicencio proponente del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades para fortalecer el accesibilidad universal y cognitiva.

**Señora Presidenta:** Se da la palabra a la Asambleísta Johana Ortiz.

**Asambleísta Johana Ortiz:** un saludo a usted al señor vicepresidente a los integrantes de esta comisión muchas gracias por haberme convocado para poder compartir con ustedes una reforma a la Ley de Discapacidades que presenté a inicios de este año antes de la muerte cruzada y que cuyo digamos que es sencillo la forma pero que es necesario incorporar la señora presidenta con su autorización para poder proyectar una pequeña presentación la ley de ella que de esta reforma sí eso sí se envió les decía que es sencilla porque de alguna forma la ley contempla el derecho a la accesibilidad a todas las personas con discapacidad entonces necesario actualizarla y poder entenderla puesto que existe discriminación, para ciertos sectores al momento de acceder a un bien a un producto.

Con la accesibilidad se utiliza comúnmente para referirse a la posibilidad de llegar a donde se requiere o para alcanzar aquello que se desea y en el contexto

de las discapacidades el término adquiere un matiz reivindicativo al referirse a los derechos de aquellas personas que por tener dificultades ya sean físicas sensoriales o de cualquier otro tipo no pueden relacionarse con el entorno o con otras personas en igualdad de condiciones podemos identificar accesibilidad con suprimir barreras para las personas con discapacidad si bien es cierto tradicionalmente hemos entendido la discapacidad representada a través de las dificultades dentro del ámbito físico motor y sensorial y visibilizando otros tipos de discapacidades también presentes en nuestra sociedad pero fuera del entorno de la discapacidad intelectual no se suele oír la palabra de accesibilidad cognitiva por eso es importante poder reformar la ley para incluir accesibilidad universal y cognitiva dentro de la norma en los últimos años se ha intensificado la necesidad de avanzar en materia de accesibilidad más allá de las supresión de barreras físicas y es que las personas con discapacidad intelectual han tomado conciencia de la necesidad de avanzar en cuestiones de accesibilidad cognitiva y la importancia de adaptar el entorno En este sentido para lograr su plena participación autonomía e inclusión social en todos los ámbitos las llamadas barreras cognitivas son las que dificultan la integración a personas con discapacidades menos físicas pero sí más cognitivas e intelectuales comunicativas y en general las relacionadas con la comprensión del entorno.

En este sentido la accesibilidad cognitiva es la forma de asegurar que personas con discapacidad intelectual y otras muchas que tienen alguna dificultad de comprensión pueden acceder a la información del entorno bien sea en un espacio o a través de información escrita o a través de su simplificación los sistemas de accesibilidad cognitiva deberían revisar el acceso a casi todo lo que existe alrededor y usar las herramientas tecnológicas como el internet las aplicaciones de los teléfonos móviles los libros la colocación de señales y carteles en la ciudad en el transporte público en los medios de prensa en la comunicación en televisión en general en este contexto la información es accesible cuando se cumplen una serie de requisitos por ejemplo se disminuye la dependencia de memoria de memorización con herramientas para recordar información otro aspecto también es cuando se utiliza el mayor número de formatos complementarios puede ser visual gráfico o cualquier otro elemento se reduce la necesidad de que el destinatario tenga que usar habilidades

organizativas complejas y como cuarto elemento el vocabulario o nivel de lectura está cercano al nivel de comprensión de los lectores

En este sentido la propuesta que he presentado lo que busca es incluir los siguientes principios en la ley vigente las reformas planteadas a la Ley Orgánica de discapacidades se sustentan en cuatro artículos que en esencia actualiza el principio de accesibilidad por el de accesibilidad universal previsto en el artículo cuatro numeral 8 así también en el mismo artículo se agrega a los principios de diseño universal o diseño para todas las personas y condiciones básicas de accesibilidad cognitiva De igual forma en el artículo 58 de la ley vigente también se actualiza el derecho de accesibilidad por el de accesibilidad universal entendiendo que la accesibilidad universal te quiere decir que es la condición que deben cumplir los entornos los procesos los bienes los servicios y los objetos los instrumentos las herramientas los dispositivos que se utilizan para hacer comprensibles utilizables y practicables para todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad de la forma más autónoma y más natural posible hace algunos meses estuve en una reunión con el sector de discapacidades y exigían que se pueda garantizar la accesibilidad universal para todas las discapacidades porque ven todavía al menos en las discapacidades intelectuales y de comprensión cierta discriminación entonces la reforma también va encaminada a esto a que en la accesibilidad universal está incluida la accesibilidad cognitiva para permitir la fácil comprensión la comunicación e interacción a todas las personas sin discriminar a nadie la accesibilidad cognitiva se despliega y hace y se hace efectiva a través de una lectura fácil que sea comprensible con sistemas alternativos que permitan una mejor comunicación y otros a través de pictogramas y otros medios humanos y tecnológicos disponibles para tal fin creo que es importante también el hecho de poder utilizar la tecnología para mejorar la accesibilidad a las personas con discapacidad también incluye el diseño universal y las condiciones básicas de accesibilidad cognitiva que buscan mejorar la facilidad de comprensión y de comunicación de los diferentes productos servicios herramientas que con las que cuentan las personas sobre todo incorporando a las personas con discapacidad esto es básicamente eh la reforma que hemos planteado señora presidenta colegas asambleístas y la solicitud que hago en la presente sesión a ustedes es que se pueda unificar este



proyecto a la reforma que está que ya fue debatida en primera instancia en el en el periodo bueno antes de la muerte cruzada en el período inicial de esta asamblea y que se puedan incorporar estas reformas finaliza.

**Señora Presidenta:** Da la palabra al asambleísta Adrián Castro.

**Asambleísta Adrián Castro:** Indica pues también de los del sector de la sociedad civil que se ha dado cita esta sesión únicamente presidenta decir que esta ley es extremadamente importante por no solamente por las reformas que se están planteando sino por la larga espera que ha tenido el sector tan olvidado de Del Ecuador como es el sector de las personas con discapacidad la semana pasada hablaba con un grupo de los representantes justamente de la sociedad civil y habiéndose enterado de que hemos priorizado dentro de esta comisión esta ley hicieron extensivo primero este empuje este apoyo que necesita urgentemente la Asamblea Nacional para aprobar de una vez por todas esta ley y aprovechar la presencia de nuestra querida asambleísta Johanna asambleísta de la provincia hermana de Loja a quien tengo también el gusto de conocer durante varios años por cierto de decirle al equipo asesor sobre todo que está aquí presente que si bien en un momento más trataremos el punto de la unificación hay un factor muy importante dentro de la ley de discapacidades que podríamos ya adelantar como siempre hemos estado en la línea de ganar tiempo por el por el periodo que tenemos bastante extraordinario se necesita hacer urgentemente un barrido de cuáles son los beneficios en materia económica para las personas con discapacidad por qué razón porque es evidente que una persona con discapacidad tiene menos acceso justo hablando de accesibilidad en otros términos el acceso al trabajo y por lo tanto por lo tanto sus sueldos o remuneraciones por lo general no son las que necesitan para poder tener una vida digna y una vida igual a la que todos tenemos yo creo que en ese sentido el equipo asesor podría ya ser un mapeo de todos los beneficios en el orden tributario en el orden económico que tienen ellos sea tasas aeroportuarias tránsito Sri en fin municipios para poder nosotros desde nuestras respectivas de representaciones poder encontrar cuáles son aquellos servicios en donde no está incluido este trato preferente para los grupos de atención prioritaria en donde están las personas con discapacidad necesaria muy interesante que el equipo empiece a mapear resto para que conforme al cronograma entiendo que

hasta el 24 de enero es tendríamos ya un informe para segundo debate tengamos un capítulo exclusivo dentro de esa ley, finalizando su intervención

**Señora Presidenta:** Da la palabra a la asambleísta Jahaira Urrestra.

**Asambleísta Jahaira Urrestra:** La asambleísta indica que desea presentar algunas observaciones debido a que los comisionados y el pueblo ecuatoriano sabe soy una de las asambleístas con una discapacidad que no nació sino que lamentablemente lo sufrí lamentablemente señora presidenta, comisionados el tema de la coyuntura de las discapacidades a nivel internacional es un tema que no se lo tiene que ver cómo menor la complicidad de la del modus operandi de las grandes ciudades de las grandes urbes hace que las discapacidades sean mucho más profundas y mucho más dolorosas hemos hecho con mi equipo de trabajo señora presidenta de la comisión un análisis comparativo de legislación comparada con El País de hermano de España en donde ya tienen implementada algunas leyes algunas reformas también en el ámbito municipal para la apropiación de los espacios como espacios inclusivos para las diversas discapacidades las discapacidades del pueblo ecuatoriano tiene que comprender que dejan de ser dolorosas cuando podemos adaptarnos al medio en donde vivimos lamentablemente cuando hace falta algo buscamos la manera de buscar cómo suplir ese algo pero en ejemplo Quito el tema de la distribución de las calles las veredas el tema de la falta de señalética la o no hay una ordenanza en donde se vaya privilegiando el tema de la colocación de colores específicos para las personas que tenemos discapacidades en los filos de las veredas hace que incluso suframos mayor número de emergencias de salud ese tipo de observaciones señora presidenta le haremos llegar a la comisión para que se adjunte a este gran proyecto de ley y que hagamos que las dificultades de los espacios públicos sean los enfoques que tenga esta ley además que debemos atender los espacios y los contenidos de la convivencia ciudadana de la convivencia en los pequeños pueblos parroquias que tenemos en nuestro país también como un ámbito de convivencia de discapacidades recordemos que también en la zona rural de nuestro país es donde mayor número de discapacidades tenemos debido a la falta de nutrición en el embarazo por falta de nutrición cuando los niños están en crecimiento por los múltiples ataques que la gente tiene en sus propios trabajos como es en el tema de la producción temas

que han perdido sus brazos sus piernas y que aun así siguen trabajando y no hay una ayuda no hay un aporte para que el trabajo sea menos doloroso y que aporte incluso al país este tipo de observaciones señora presidenta querida Joanna lo haré de manera técnica de manera formal por escrito también para que los señores comisionados tomen lectura de lo mismo y que la legislación comparada también sea parte de la comisión, finaliza su intervención.

**Asambleísta Paul Buestan:** Colaboraremos con las observaciones para el proyecto de reforma que se ha presentado pero sobre todo porque también existe siempre en materia constitucional la negociación directa de lo que se ha resuelto por la máximo órgano de interpretación de derechos del país no existe una sentencia con número 50-20-IS/22 que refiere en su punto de tratamiento y análisis en el punto 35 en un caso particular en la ciudad de Cuenca cuyo accionado era la Universidad estatal de Cuenca que es muy singular y sobre todo nos deja sentado en las bases pero el tema justamente de la accesibilidad y universalidad y voy a dar lectura a la paz del pertinente dice los accionantes es vinieron en dicha diligencia que la las adaptaciones curriculares son personales lo que consideran que la adaptación a fin de garantizar la accesibilidad a medios físicos y tecnológicos no equivalen a un cumplimiento de la sentencia toda vez que la discapacidad de los accionantes es visual y auditiva y ellos requerirán otro tipo de adaptaciones este un espacio de análisis también nos hace pensar en otro tipo de discapacidades como son también las personas que tienen autismo y sus diferentes niveles y con respecto a ese espacio también serán las operaciones porque la diversidad de discapacidades nos hacen pensar en esa adaptación de distintas maneras y ahí sí se necesita la intervención de equipos técnicos que nos hagan dilucidar cuáles son esas aristas de las discapacidades y esa adaptabilidad y universalidad eso nada más de mi parte y visitar por el trabajo.

**Señora Presidenta:** Solicita a señor secretario dar lectura al cuarto punto del orden del día.

**Señor Secretario:** Punto 4. Unificar el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades para favorecer la accesibilidad universal iniciativa presentada por el asambleísta Johanna Cecibel Ortiz Villavicencio, con el proyecto de la Ley Orgánica formato de la Ley Orgánica de Discapacidades

**Señora Presidenta:** Da la palabra a la asambleísta Ingrid Salazar Cedeño

**Asambleísta Ingrid Salazar Cedeño:** Moción que se unifique el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Discapacidades para favorecer la accesibilidad universal iniciativa presentada por el asambleísta Johanna Cecibel Ortiz Villavicencio, con el proyecto de la Ley Orgánica formato de la Ley Orgánica de discapacidades.

**Señora Presidenta:** Solicita se tome votación

**Señor Secretario Relator:** toma votación

- 1 As. Paola Cabezas Castillo, a favor de la moción.
- 2 As. Adrián Castro Piedra, a favor de la moción.
- 3 As. Paúl Buestán Carabajo, a favor de la moción.
- 4 As. Humberto Chávez Angamarca, a favor de la moción.
- 5 As. José Maldonado Córdova, a favor de la moción.
- 6 As. Patricia Mendoza Jiménez, a favor de la moción.
- 7 As. Oscar Peña Toro, a favor de la moción.
- 8 As. Ingrid Salazar Cedeño, a favor de la moción.
- 9 As. Jhajaira Urresta Guzmán, a favor de la moción.

**Señor Secretario Relator:** Indica que con 9 votos a favor se aprueba la moción presentada por la asambleísta Salazar

**Señora Presidenta:** Solicita se de lectura al quinto punto del orden del día

5.- Dentro de tratamiento un informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica reformatoria a la Ley Orgánica de discapacidades y de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica de la función Legislativa recibir una comisión general a:

- Laura María Novoa Directora general fascinar miembros de frenodisc Guayaquil
- Beatriz Avilés Coordinadora general del Consejo Consultivo de personas con discapacidad de Guayaquil
- Alicia Aldaz Giler Directora de Inclusión social para personas con discapacidad necesidad pedagógica especiales y trastornos emocionales del muy ilustre municipio de Guayaquil



**Señor Secretario Relator:** Indica que la señora Beatriz Avilés Coordinadora General del Consejo Consultivo de Personas con Discapacidad de Guayaquil, no podrá participar por lo que delega al señor Juan Francisco Alvarado para que acuda a la comisión finaliza.

**Señora Presidenta:** Da la bienvenida a los invitados y da la palabra a Laura María Novoa Directora General Fascinar, miembros de Frenodisc Guayaquil

**Laura María Novoa:** Agradece el espacio que nos están haciendo por y a todos por poner todo su entusiasmo fuerza energía y pasión en trabajar esta ley para las personas con discapacidad creo que es importante me parece que como dijeron en antes ha estado diluido se ha estado atrasado pero viene y llega con mucha fuerza y con mucha con mucho ímpetu por nosotros estuvimos revisando los documentos y la propuesta de fascinar la elaboramos con la magister Mónica Bermúdez que me acompaña directora técnico docente de fascinan y me gustaría mucho bueno poder proseguir si me dicen me avisan por supuesto continúe eh hicimos un comparativo de la de la propuesta y en el artículo número dos en el que habla del ámbito esta ley ampara a las personas con discapacidad ecuatorianas o extranjeras residentes en el territorio ecuatoriano pero aquí hablan de cuando hablan de los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad se dice siempre del cuarto grado en todo el documento hablamos del cuarto grado de consanguinidad me gustaría poder proponer que esto pueda revisarse lo mismo pasa en el artículo 5 en los artículos 13,16,48 y 76 al hablar del cuarto grado de consanguinidad estamos dándole un espacio de todos estos derechos que ampara esta ley a parientes ya no tan cercanos de las personas con discapacidad y podría atenderse a una distorsión hemos visto en el ámbito de la discapacidad muchas veces distorsiones en y que quisiéramos poder evitarlas no pero eso pues será siempre decidido por ustedes pero nos atrevemos a hacer esta esta propuesta luego en el artículo de los principios fundamentales el artículo número cuatro hay dos propuestas que fueron presentadas por FRENODISC y me gustó haber visto que en el documento que FRENODISC, presentó muchísimo ha sido involucrado en esta propuesta de ustedes en el trabajo que se está realizando pero hay dos principios fundamentales que nos que consideramos importantes sean revisados el primero los derechos humanos son condiciones inherentes a todas las personas



sin distinción de género procedencia discapacidad etnia cultura edad o cualquier otra diferencia por tanto son universales indivisibles e irrenunciables el segundo principio que hiciéramos fuera si ustedes lo consideran así incluido es que la habla de las libertades fundamentales concepto interrelacionado con los derechos humanos aquí está la presentación concepto interrelacionado con los derechos humanos que garantiza a una persona decidir y obrar de acuerdo a su voluntad respetando la ley y los derechos de los demás y en el tercero que ustedes lo tienen como primero habla de accesibilidad universal me gustaría nos gustaría que diga accesibilidad universal y diseño para todos esto tiene que ver justamente lo que acaba de presentar la asambleísta Johanna Ortiz sobre la accesibilidad universal y cognitiva también tiene que ver con lo que presentó el otro señor asambleísta disculpe ahorita no recuerdo el nombre sobre las personas que tienen autismo o que tienen algún otro problema necesidad educativa específica que necesite un diseño para todos la siguiente por favor en el artículo 9 la en donde habla de la calificación proponemos este párrafo el proceso de calificación deberá incorporar obligatoriamente los siguientes componentes calificación de las deficiencias biológicas psicológicas de las estructuras y funciones corporales calificación de las restricciones de la independencia y autonomía así como de la participación social acceso a derechos servicios y medidas de acción afirmativa dentro de la vida de la persona.

En el artículo 19 menciona que se incluye: aquí hemos incluido lo puesto en rojo para hacer la diferenciación para lo cual se diseñarán y aplicarán protocolos específicos de atención con un enfoque de igualdad e interseccionalidad para personas con discapacidad asegurando el acceso a los servicios de promoción prevención detección temprana en es importante que hablemos siempre de la detección temprana y no la veo en el documento realmente muchas a condiciones pueden tener un mejor resultado a la larga cuando se hace la detección temprana y ahí estoy hablando básicamente de la discapacidad intelectual que es nuestra área de experticia cuando hablamos de la interseccionalidad me gustaría mucho que se ponga énfasis en esta palabra porque estamos hablando de que muchas a de que muchas discapacidades se interrelacionan dentro de la misma persona o bueno no es que muchas

discapacidades la discapacidad junto a otras áreas de vulnerabilidad interaccionan dentro de la misma persona y lo vuelve mucho más vulnerable y peligroso a su vida el siguiente punto ahí de la del derecho a la salud nos gustaría que puedan pensar en poner algo que hable de que las personas con discapacidad mayores de 18 años no pierdan la protección del Estado ni del IES en el caso de la Seguridad Social se debe mantener los beneficios como el hijo del afiliado resulta que el hijo del afiliado cuando cumple 18 años deja de tener la protección de El IESS en el caso de ser que esté dentro del padre dentro de la de la cobertura del padre en el caso del Estado se debe brindar atención médica preferencial sin límites edad incluyendo los medicamentos necesarios de acuerdo a su condición y dando preferencia a las interseccionalidad nuevamente la siguiente por favor artículo 28 educación inclusiva para personas con discapacidad la ley habla de la educación inclusiva está abierta la aceptación o la entrada de las personas con discapacidad de todos los colegios pero los docentes no están preparados y por esto proponemos la preparación y capacitación de los y las docentes de las instituciones educativas de cualquier sostenimiento con el enfoque del diseño universal para el aprendizaje dua, en referencia al artículo 30 indica que el estado debe garantizar no procurar. El estado prioriza la educación especializada pública en todo el territorio nacional con el equipo técnico especializado y multidisciplinario para el ejercicio del derecho de a la educación de las personas con discapacidad.

Sobre la inclusión de los sustitutos menciona que se debe dar cuando la discapacidad de una persona se lo de es decir cuando el sustituto es necesario, menciona que en el artículo 49 se propone que deben ser deferentes modalidades, en referencia al artículo 76 propone que se deduzca el cincuenta por ciento de la base imponible del cálculo de la renta los gastos de publicidad promoción auspicio o patrocinio, de las entidades sin fines de lucro cuyas actividades se vean reflejadas en atención de personas de discapacidad, enfermedades raras, finalmente agradece la intervención

**Señora Presidenta:** Da la palabra a Juan Francisco Carchi, Representante del Consejo Consultivo de Personas con Discapacidad de Guayaquil.

**Juan Francisco Carchi:** Menciona que en su artículo 3 considera que es importante eliminar las barreras sociales y actitudinales, por lo que es importante

que se agregue las discapacidades cognitivas intelectuales, por lo que considera que es necesario incorporar el uso de tecnología que deben tener acceso de accesibilidad. Dentro de los fines considera que los verbos rectores incentivas fomentar no dar certeza por lo que se debería utilizar los verbos rectores garantizar, por lo que el estado se comprometería y garantizaría. En relación con el artículo 6 realiza observaciones de forma. Con respecto al artículo 28 educación considera que debería incluir el termino tecnología para la educación inclusiva. Con relación a los artículos 33 y 34 de la misma manera considera que se debe incluirse la palabra TICS, como Tecnología de la Información y Comunicación.

De la misma manera propone que se debe incluir concientización y en cuanto al artículo 61 sobre las preferencias considera que se debe incluir empresa pública y privada, sobre el artículo 60 considera que se deberá incluir transporte terrestre.

En relación con el derecho al deporte, se debe garantizar la implementación puntualiza.

Finalmente agradece la invitación.

**Señora Presidenta:** Indica que se tomaran en cuenta los aportes realizados para la construcción normativa, de la misma manera solicita al señor Secretario se de lectura a la comunicación ingresada por la señora Aldaz Giler, en la cual se imposibilita su presencia de forma presencial, y de la misma manera indica que se ha enviado las observaciones por escrito.

Señora Presidenta: Da la palabra al vicepresidente de la comisión al asambleísta Adrian Castro.

**Asambleísta Adrian Castro:** Menciona la importancia de recibir a la sociedad civil para la construcción de la ley, para facilitar y crear una norma importante, por lo que ve con buenos ojos y perspectiva, felicita además a los comparecientes.

Señora Presidenta: Da la palabra al asambleísta José Maldonado, agradece por la comparecencia de los invitados, de la misma manera considera que se debe apoyar con elementos necesarios que permitan la generación de empleo para las personas con discapacidad, finaliza su intervención.

**Señora Presidenta:** Manifiesta que una vez evacuado el Orden del Día, se CLAUSURA la Sesión Nro.004 siendo las 15h39.

Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.- f) As. Paola Cabezas Castillo, Presidenta de la Comisión.- f) Magíster Diego Pereira Orellana, Secretario Relator.

As. Paola Cabezas Castillo  
**PRESIDENTA**

Mgs. Diego Pereira Orellana  
**SECRETARIO RELATOR**